



I LEGISLATURA

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana



ok
22

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN EXHORTO A LOS 16 ALCALDES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN EXHORTO A LOS 16 ALCALDES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, al tenor de los siguientes:



ILEGISLATURA

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana



ANTECEDENTES Y PROBLEMÁTICA PLANTEADA

1. Una de las más importantes facultades de todo Estado Democrático es, la del control social y el ejercicio de la función coactiva, a fin de proteger y salvaguardar los intereses primigenios de sus gobernados. Lo que da origen al Estado moderno es, la necesidad de proteger la vida, la propiedad y la libertad de los individuos, a partir del establecimiento de un ente al que todos delegamos la facultad de cuidarnos y protegernos.

Esa es la esencia de la Seguridad Pública y de las labores de prevención del delito, ejercer el orden social de manera equilibrada, racional, preventiva y con profundo respeto a los derechos y garantías consagrados en las leyes.

En nuestro país, y de manera muy particular, en la Ciudad de México, hablar de Seguridad Pública es hablar de una gran deuda de los distintos órdenes de gobierno con la sociedad; es hablar del más transversal y complejo de los problemas a los que el Estado mexicano se ha enfrentado en las dos últimas décadas.

2. Vivimos una década en la que padecemos del embate de una delincuencia mucho más agresiva y letal por diversas circunstancias, por un lado, no se ha hecho valer la fuerza del Estado en lugares donde prácticamente es ausente, donde el control social es ejercido por entes diferentes a los legítimamente constituidos y en donde lamentablemente se han perdido vidas en una lucha sin guía y sin timón, a pesar de que la propia autoridad cuenta con la información estadística y de análisis que le puede permitir generar mayor presencia de elementos a fin de que se den acciones inhibitorias de conductas antisociales.

Sin embargo, las y los legisladores de la Ciudad de México, no podemos desconocer una realidad y es el hecho de que el funcionamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y de Prevención del Delito se encuentra regido por la descoordinación, la improvisación y el exceso



I LEGISLATURA

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana



del uso de la fuerza, lo que se ha visto reflejado en las estadísticas delictivas con un preocupante avance de la delincuencia, la disparidad de facultades y una falta de política criminológica integral y unificada le ha pasado factura a las y a los habitantes del país en general y de manera particular, a los de la Ciudad de México que día con día vemos el avance de células delictivas, apoderarse de regiones específicas con la complacencia omisa de las autoridades.

3. Con la reforma política de la Ciudad de México, aprobada por el Congreso de la Unión, se transformó la realidad y la dinámica política de la Capital, por medio de la reconversión de distintas instituciones públicas y de la emisión de normas jurídicas, a fin de continuar el tránsito gradual pero sostenido, para lograr la tan necesaria recuperación de los derechos político electorales de los capitalinos, perdidos desde principios del siglo pasado y como consecuencia de ser la capital de la República y sede de los Poderes de la Unión.

Esta reforma al marco constitucional, fue consecuencia del esfuerzo de casi una década por continuar el proceso de democratización del entonces Distrito Federal y tuvo como consecuencia, la creación de un órgano Constituyente cuya función exclusiva fue la de dotar a la hoy Ciudad de México de una Constitución Política y por ende, la reconversión de diversas entidades del sector público, entre ellas, la transformación de Delegaciones a Alcaldías y con ello, la creación y establecimiento de sus Concejos como parte del gobierno de la misma y cuyas facultades son similares a las de un Cabildo y a las de los Regidores y Síndicos en un Municipio.

Esta reforma, ha dotado de 97 facultades a las Alcaldías distribuidas en exclusivas, coordinadas entre sí y con otras autoridades y subordinadas, a efectos de que, con una nueva arquitectura constitucional, estas autoridades por su naturaleza de proximidad



I LEGISLATURA

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana



ciudadana pudiesen responder a las necesidades y nuevas exigencias de la sociedad capitalina.

4. Hablar de seguridad pública y del ejercicio de las facultades que requieren de la coordinación de las autoridades que encabezan las Alcaldías con las autoridades de la Ciudad de México, no solo es hacer mención a un esquema de distribución de facultades, es referirse a un binomio indisoluble, la seguridad pública debe ser la premisa general y piedra angular sobre la que descansan las libertades de los capitalinos y de manera muy particular, de quienes residen en las zonas donde se ha percibido de manera sensible un aumento en la comisión de hechos delictivos.

Sabemos que es preocupación compartida por la sociedad mexicana, contar con mecanismos e instrumentos que garanticen el funcionamiento de un Estado Democrático de Derecho, que involucra el mantenimiento de la libertad, del orden y paz públicos, con absoluto respeto a los derechos humanos, sin embargo, es urgente que las autoridades de las Alcaldías actúen de inmediato, frente al aumento de delitos en regiones específicas.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Diversas organizaciones, vecinos y como consecuencia de denuncias realizadas por los medios de comunicación, dieron cuenta en días pasados de un notable crecimiento de actividad delictiva en la Ciudad de México, por lo que se hace un respetuoso llamado a los titulares de las Alcaldías a que realicen las acciones de coordinación y atención, a fin de frenar el aumento de delitos en sus Demarcaciones Territoriales



LEGISLATURA

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la función de seguridad pública y prevención del delito requiere de la eficaz coordinación de autoridades a fin de que se unifiquen estrategias, criterios y acciones, en un marco de colaboración, a fin de que se genere una intensa e importante presencia de la autoridad en las regiones que les corresponda administrar y de manera particular, en aquellas donde la comisión de hechos antisociales ha generado descomposición del tejido social, haciendo cotidiana la violencia y la inseguridad, afectando a las y los gobernados.

SEGUNDO.- Que información de diversos medios periodísticos, así como del testimonio de liderazgos vecinales, comerciantes y profesionistas que día con día realizan sus actividades en la Ciudad de México, han reportado un sensible y evidente aumento de la comisión de hechos delictivos, en donde mencionan que “desde hace uno o dos años, se cometen robos a transeúntes, asalto a comercios, hechos de violencia e incluso secuestros, mismos que se han vuelto cotidianos”.

Incluso, en días pasados, el diario “Reforma” publicó que cuenta con la videograbación de un hecho delictivo en donde “ocho sujetos armados, entre ellos dos que vestían uniformes de policía, amagaron a los habitantes de una casa de la que sustrajeron un botín calculado en 30 mil pesos” hechos suscitados en la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO.- A pesar de que se realizan de manera constante recorridos por el territorio de cada demarcación, parece que esto es insuficiente ya que un recorrido de funcionarios no es una acción de prevención del delito ni mucho menos una política coordinada cuyo objetivo sea el de evitar la comisión de hechos y actos antisociales, simplemente se trata de acciones de supervisión que en poco o en nada corresponden a la



I LEGISLATURA

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana



visión moderna y eficaz de una verdadero control social del ejercicio de la legítima función coactiva, esencia de todo gobierno democrático.

QUINTO.- Por ello, las y los legisladores no podemos ser ajenos a estos hechos y en nuestro ejercicio de fiscalización y como gestores, debemos señalar a fin de que se tomen las acciones preventivas y de combate al delito que correspondan, a fin de que a los vecinos y visitantes de la Ciudad de México se les devuelva la tranquilidad y la paz a la que tienen derecho y por la que todo gobierno se comprometió a actuar de manera coordinada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN EXHORTO A LOS 16 ALCALDES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 5 días del mes de marzo de 2018.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana.